

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2026.

COMUNICADO

DGDDH/038/2026

Por desaparición forzada, CNDH emite Recomendación de violaciones graves a MARINA

Dos personas fueron retenidas arbitrariamente, privadas de la vida y ocultadas por elementos de esa Secretaría, en Sinaloa

La CNDH exige a la dependencia colaborar en las investigaciones iniciadas por la Fiscalía estatal y la FGR

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 206VG/2026 a la Secretaría de Marina (MARINA) por la desaparición forzada y privación de la vida de dos personas en Guasave, Sinaloa, así como por violaciones al derecho humano a la integridad personal de otras tres que fueron reconocidas como víctimas indirectas.

El 12 de junio de 2023, la Comisión Nacional recibió la queja iniciada de oficio en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, que detalla que, el 23 de mayo de 2023 fueron encontrados los cuerpos sin vida de dos hombres entre las comunidades de Amole y Palos Verdes, quienes habrían sido privados de la libertad por elementos de la MARINA y posteriormente hallados sin vida.

En la investigación, la Comisión Nacional encontró indicios de que las dos víctimas fueron detenidas, retenidas de manera arbitraria y agredidas por elementos de la MARINA en instalaciones navales. Los testimonios de cinco personas, el informe policial y el dictamen de medicina legal ofrecen motivos razonables para considerar que se les infligieron lesiones y posteriormente fueron trasladadas a una zona diversa donde al día siguiente se localizaron sus cuerpos, así, atendiendo al estándar probatorio se acreditó indiciariamente que se trató de una desaparición forzada.

Asimismo, se comprobó que las violaciones graves a los derechos humanos de las dos víctimas han ocasionado sufrimiento y angustia a sus familiares, por lo cual se consideró vulnerado su derecho humano a la integridad personal.

Por estos hechos, la CNDH solicitó a la MARINA la reparación integral del daño a las víctimas indirectas, como lo establece la Ley General de Víctimas y su Reglamento; además de proporcionarles la atención psicológica y/o tanatológica necesaria.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Adicionalmente, la dependencia deberá colaborar en las investigaciones que realicen la Fiscalía General del estado de Sinaloa, la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control; implementar un ciclo de formación continua en materia de derechos humanos, para erradicar la desaparición forzada y la tortura, y emitir una circular en la que se instruya al personal de la Estación Naval Boca del Río, en Guasave, Sinaloa, a cumplir con las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

La Recomendación 206VG/2026 ya fue enviada a su destinatario y puede consultarse en la página web www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
